PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 398/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.655)

Asunción, 04 de mayo de 2015

VISTO: El **Informe del Comité de Evaluación**, conformado por Resolución N° 333 del 09 de marzo del 2015, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 09/2015 Adquisición de Baterías y Herramientas Varias para uso de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.655)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 Adquisición de Baterías y Herramientas Varias para uso de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a las firmas **FARRES S.A.C.I., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** el procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 Adquisición de Baterías y Herramientas Varias para uso de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.655), de conformidad al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 398/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.655)

Oferente: FARRES S.A.C.I.
RUC: 80022415-9
LOTE N° 01 BATERIAS PARA VEHICULOS
Monto adjudicado: Gs. 1.150.000.- (Guaraníes un millón ciento cincuenta mil).

Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC: 80021625-3
LOTE N° 02 KIT DE ELECTRICISTA
Monto adjudicado: Gs. 1.223.356.- (Guaraníes un millón doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis).

Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC: 80002756-6
LOTE N° 03 ESCALERA Y OTROS ACCESORIOS
Monto adjudicado: Gs. 2.765.980.- (Guaraníes dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta).

Art. 3°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 390 Otros bienes de consumo, Sub Programa 10 Creación de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad.

Art. 4° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud